Barranquilla, 7 de abril de 2022

Señores
**PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** **SF-9973**
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos recordarles a todos nuestros proveedores y contratistas los lineamientos requeridos para la recepción, aceptación y pago de las facturas electrónicas:

1. El único buzón autorizado para la recepción de facturas electrónicas y soportes de las mismas es: **facturas@convias.co.**

   Las facturas electrónicas enviadas a otras direcciones de correo se darán por no recibidas y por lo tanto no serán aceptadas ni consideradas en el proceso de pago.

2. Las facturas deben ser emitidas a nombre de **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A** con NIT: 830.054.076-2, ya que los recursos de S.F. Convias S.A.S. son administrados por el Patrimonio Autónomo N.º 4-2-1588 constituido en FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

3. Las facturas electrónicas, estas deben venir acompañada de:
   - Orden de Compra debidamente firmada
   - Remisión y/o acta de entrega del servicio debidamente firmada de recibida a conformidad por el representante de S.F. Convias S.A.S.
   - Demás documentos según sea el bien o servicio indicados en la Orden de Compra.

La falta de cualquiera de estos documentos es causal de devolución de la factura.

4. El último día habilitado para recibir facturas electrónicas y/o cuentas de cobro con sus respectivos soportes son los **días 18 de cada mes**, en caso de ser fin de semana se recibirá hasta el día hábil anterior.

5. La factura electrónica debe cumplir con lo siguiente:
   - Adjuntar el archivo en XML.
   - Adjuntar la representación gráfica de la factura en formato PDF.
   - Informar el mecanismo para el acuse de recibo de la factura.
   - Informar el mecanismo para aceptación o rechazo de la factura.
   - La factura debe cumplir con todos los requisitos de ley

Agradecemos nuevamente su colaboración y cumplimento con las normas antes mencionadas para garantizar un adecuado servicio.

Atentamente,

**JORGE LUIS PEARSON RAMIREZ**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**